

ESQUEMAS BÁSICOS

SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN SANITARIA: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN EL ÁMBITO SANITARIO. PATENTES

D. José Luis Velasco Pérez.

Responsable de la Unidad de Patentes de la Universidad de Valladolid. Área de Innovación. Fundación General de la Universidad de Valladolid

NOVIEMBRE 2022



Claves Transferencia Tecnología

INNOVAR → ES ADELANTARSE A LA COMPETENCIA.

INNOVACIÓN → DIFERENCIACIÓN.

DIFERENCIACIÓN → COMPETIR CON MAYOR EFICACIA.

PROTEGER Y GESTIONAR LA INNOVACIÓN (DIFERENCIA)

→ VENTAJA COMPETITIVA y EFICIENCIA

→ **MAYOR BENEFICIO.**

Esquema de Michael Porter (Harvard Business School)

Protección del Conocimiento

Registrales

OEPM

Otros

Patentes (20 años)

Denominación Social

Modelos de Utilidad (10 años)

Variedades Vegetales

Marcas y Nombres Comerciales
(indefinida)

Razas Animales

Diseño Industrial (25 años)

Notario

Propiedad Intelectual (vida del autor +70 años después)

Denominaciones de Origen Protec. (DOP)
Indicaciones Geográficas Protec (IGP)

No Registrales

Secreto Industrial

Blockchain

Difusión Generalizada

Algunas direcciones web de interés

OEPM	www.oepm.es
Reg. Prop. Intelectual	https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/propiedadintelectual/mc/rpi/inicio.html
Variedades Vegetales	https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/registro-de-variedades/
Denominación social	http://www.rmc.es/Deno_solicitud.aspx
Invenes	Base datos Patentes Nac: www.oepm.es
Situación expedientes	https://www.oepm.es/es/Bases_de_Datos_Expedientes.html
Denominación social	Bases datos patentes mundial: https://worldwide.espacenet.com/

Requisitos Patentabilidad

Novedad

Altura Inventiva

Aplicación Industrial

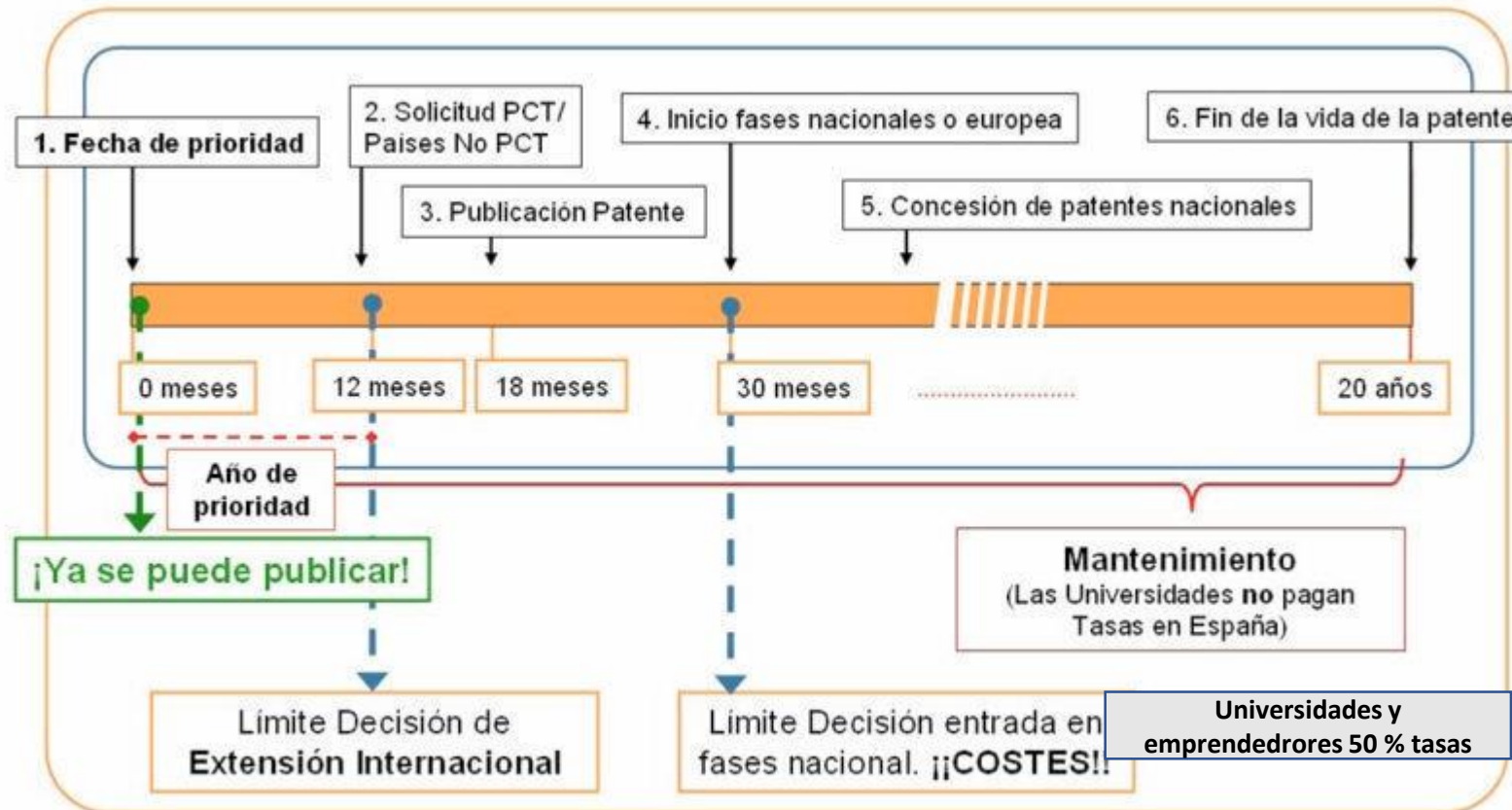
“Tipos de Patente”

Patente Nacional (España, EEUU, Japón, etc)

Patente Regional (Europea, Euroasiática, etc.)

PCT (extensión de la prioridad 18 meses en los países firmantes del Tratado)

Esquema de vida de la patente



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es el Derecho de Prioridad?**

En la práctica, el derecho de prioridad se traduce en el otorgamiento de un plazo durante el cual, tras una primera presentación de solicitud en un país miembro del CUP, es posible (bajo la obligación de cumplir determinados requisitos y plazos) extender su protección a otros países, a través de la ficción jurídica de su presentación en la fecha en que tuvo lugar el primer depósito. Con ello se evita que un primer depósito, obstaculice posteriores extensiones a otros países, teniendo en cuenta la territorialidad anteriormente referenciada.

El periodo para poder ejercer este derecho varía según la modalidad de Propiedad Industrial con la que nos encontremos:

12 meses para Patentes y modelos de utilidad

6 meses para Marcas y Diseños Industriales

Este plazo se aplica a partir de la fecha de solicitud inicial.

Preguntas Frecuentes

- **¿Cuánto cuestan los derechos de propiedad industrial?**

El coste varía según la modalidad de que se trate y de forma muy general puede decirse que, a fecha de agosto de 2021:

El coste, en tasas a satisfacer a la OEPM, de la adquisición de los derechos puede estimarse aproximadamente en 1200 € para **patente** (1198,49 sin suspensos u otras incidencias) y en 101,38 € **para modelo de utilidad**. La mayor cuantía en el caso de patente se debe a la necesidad de solicitar el Informe sobre el Estado de la Técnica, que está sujeto al pago de una tasa de 691,50 € y la petición de examen sustantivo en el caso de las patentes que asciende a 393,67€ (importes actualizados para 2021).

Preguntas Frecuentes

- **¿Qué diferencias hay entre Propiedad Industrial e Intelectual en España?**

En España la Propiedad Industrial protege todas las creaciones que están relacionadas con la industria: patentes y modelos de utilidad, signos distintivos y diseños.

Por el contrario la Propiedad Intelectual se reserva para la protección de las creaciones del espíritu en las que queda plasmada la personalidad del autor, tratándose de creaciones únicas y no producidas industrialmente o en serie.

Dichas creaciones pueden ser obras literarias y artísticas como las novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras de arte, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas o diseños arquitectónicos, así como las reglas para juegos y los programas de ordenador.

Para cada una de ellas existen leyes diferentes y los organismos encargados de su gestión son también distintos: la Oficina Española de Patentes y Marcas interviene en el reconocimiento de los derechos de propiedad industrial y el Registro de la Propiedad Intelectual en el de los derechos de Propiedad Intelectual.

Preguntas Frecuentes

- **¿Cuánto tarda la concesión de un derecho de propiedad industrial?**

El tiempo que transcurre hasta la concesión de un derecho de propiedad industrial depende de cada modalidad y de si la solicitud sufre algún suspenso, pero los plazos medios hasta la concesión son:

En signos distintivos, entre 8 y 15 meses. Los diseños industriales, 3 días si la solicitud no sufre ningún suspenso y 5 meses si la solicitud sufre algún suspenso.

Actualmente, en relación a la tramitación de patentes, entre el depósito de la solicitud y su publicación discurre un plazo de 18 meses. Y el plazo máximo para resolver es el que resulte de añadir dieciocho meses desde que se publique el informe sobre el estado de la técnica en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial». Por lo que cabe estimar que el plazo medio de concesión de una patente será aproximadamente de 36 meses. Ahora bien, si el expediente no presenta objeciones a la concesión, puede concederse en el plazo de unos 24 meses desde la fecha de presentación.

En relación con los modelos de utilidad, el plazo medio de concesión es alrededor de 4 meses si no se presentan oposiciones a la concesión.